



| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | SUCESIÓN |
| Demandante | Alexandra Daza Cortes y otros |
| Causante | José Arcadio Daza Tovar (Q.E.P.D.) |
| Radicación | 50001 31 1 0003 2013 00629 00 |
| Asunto | Estese a lo Resuelto por el Superior |
| Fecha de la providencia | Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) |

Estese a lo resuelto por el superior – sala civil, familia y laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, en su decisión fechada 30 de junio de 2020 (*Pág 5 -29CuadernoApelacionAuto14062019*)

*Tener para todos los efectos legales los siguientes correos electrónicos:

- ✓ Sonny Viviana Daza Guerrero y su apoderado abogado José Arcadio Daza Tovar rajicla@hotmail.com.
- ✓ Juan Sebastián Daza Cortes juan_sebastiandaza@hotmail.com y su apoderada abogada Ana Bertha Cecilia Rojas de Hernández Bertica_22@hotmail.com
- ✓ Claudia Patricia Moreno Rojas claudiapatriciamorenorojas@gmail.com y su apoderado abogado Walter Guillen Aragón walyen.8010@hotmail.com

*Requerir a Alexandra Daza Cortes y a Ibonne Carolina Daza Cortes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Téngase por agregado y póngase en conocimiento de los signatarios, los informe de cuentas allegado por la señora Claudia Patricia Moreno Rojas (*31Informe*)

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 68 del 30/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria